

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**SAN FERNANDO DE HENARES****OFERTAS DE EMPLEO**

La Concejalía de Personal y Régimen Interior, por Decreto 1341/2010, de 23 de abril, ha dispuesto aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la provisión de la plaza abajo relacionada, de carácter fijo, para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA
DE COORDINADOR/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, CARÁCTER FIJO,
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

1.- Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión de una plaza de COORDINADOR/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, (Grupo A2), de carácter fijo, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral, mediante el procedimiento de CONCURSO –OPOSICIÓN LIBRE.

2.- HORARIO

El horario de trabajo, podrá establecerse en jornada de mañana, tarde o mañana y tarde (jornada partida).

3.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se regirá por:

- Las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 184, de fecha 4 de agosto de 2.008.
- Y por estas Bases Específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para la provisión de una plaza de Coordinador/a del Área de Bienestar Social, de carácter fijo.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS/AS ASPIRANTES

- Para tomar parte en las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir, además de los requisitos establecidos en las Bases Generales, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 184, de fecha 4 de agosto de 2.008, lo siguiente:
 - a) Estar en posesión de Diplomatura en Titulaciones de Ciencias Sociales (Trabajo Social, Educación Social, Maestro, Psicología, Sociología, Pedagogía, etc.).
 - b) Ser español.
 - c) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

5. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias, será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, deberá hacerse efectivo en la Caja Municipal del Ayuntamiento o bien efectuar el ingreso en la cuenta número 0075 0225 89 0660000674 ó por giro postal a nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (debiendo aportar con la instancia el justificante del ingreso ó giro), las tasas de derechos de examen, fijadas en 19,00 €.

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentran en situación de desempleo debidamente inscritos en las Oficinas del INEM, con un mes de antelación a la publicación de la Oferta, se reducirán las anteriores tasas en un 50%.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento de Identidad ó pasaporte.
- Fotocopia del Título Académico requerido.
- Currículum Vitae, acompañado de todos los documentos necesarios que acrediten el mencionado Currículum. Los documentos se presentarán ordenados según los puntos del propio Currículum. Conjuntamente con los posibles contratos que aporten como justificación del Currículum Vitae, deberán contener fecha de inicio y fecha de finalización, debiendo aportarse conjuntamente con los mismos, vida laboral, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, si no fuese así, los contratos no serán tenidos en cuenta. Estos documentos podrán presentarse sin compulsa. Cualquier apartado del Currículum Vitae que no esté debidamente justificado por documentos, no será tenido en cuenta por el Tribunal.
- Los incluidos en el párrafo c) que residen en España, además de la fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, acompañarán fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor, o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

6.- PROCESO SELECTIVO

- **FASE DE CONCURSO:** La valoración de los Curriculum Vitae presentados y debidamente documentados se realizará con el siguiente criterio:

La puntuación máxima a computar en la Fase de Concurso será 40 puntos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

La puntuación máxima a computar es de 30 puntos.

1.- Por experiencia acreditada en Coordinación y/o Dirección de Centros de Acción Social y programas sociales en la Administración Pública: 0,30 puntos por cada mes trabajado.

2.- Por experiencia acreditada en Coordinación y/o Dirección de Centros de Acción Social y programas sociales en el Sector Privado: 0,25 puntos por cada mes trabajado.

3.- Por experiencia en la Administración Pública como (Trabajador/a Social, Educador/a Social, Maestro/a, Sociólogo/a, Psicólogo/a, Pedagoga/o, etc): 0,20 puntos por cada mes trabajado.

4.- Por experiencia en el sector privado como (Trabajador/a Social, Educador/a Social, Maestro/a, Sociólogo/a, Psicólogo/a, Pedagoga/o, etc): 0,15 puntos por cada mes trabajado.

B) FORMACIÓN

La puntuación máxima a computar es de 10 puntos.

1.- Por titulación universitaria superior y/o complementaria a la exigida aparte de la titulación habilitante 1,00 punto.

2.- Por la realización de cursos de especialización profesional en el área de Servicios Sociales y directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada:

Cursos, Seminarios y Congresos:

Hasta 20 horas: 0,20 puntos

De 21h a 40h: 0,30 puntos

De 41h a 100h: 0,50 puntos

De 101h a 250h: 1 puntos

Más 251h: 1,50 puntos

Los Seminarios, congresos y cursos deben ser acreditados mediante certificación de asistencia o diploma donde aparezca el nº de horas de duración. En los que no se acredite el nº de horas no se asignará puntuación.

Se pone en conocimiento de los/as aspirantes que todos los contratos de trabajo que aporten como justificación al Currículum Vital, deberán contener fecha de inicio y fecha de finalización, debiendo aportarse, conjuntamente con los mismo, vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, si no fuese así, los contratos no serán tenidos en cuenta.

• FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación máxima a computar en la Fase de Oposición será 60 puntos.

Esta Fase constará de dos ejercicios, eliminatorios:

Primer ejercicio (eliminatorio): Consistirá en contestar en el tiempo establecido, a una prueba que podrá ser a desarrollar y/o tipo test y versará sobre los temas del Anexo I y Anexo II.

Se puntuará de 0 a 25 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 12,5 puntos para ser superado.

El órgano de selección podrá solicitar la lectura y defensa del mismo.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio se fija en dos horas. El órgano de selección podrá establecer la duración de este ejercicio, siempre que no supere el máximo fijado.

Segundo ejercicio (eliminatorio): Consistirá en resolver dos supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal, relacionados con los conocimientos exigidos en los temas del Anexo II.

Se puntuará de 0 a 35 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 17,5 puntos para ser superado.

El órgano de selección podrá solicitar la lectura y defensa del mismo.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio se fija en dos horas. El órgano de selección podrá establecer la duración de este ejercicio, siempre que no supere el máximo fijado.

Asimismo, se hace público lo siguiente:

1. El orden de colocación de los/as aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.
2. No obstante, los/as opositores/as deberán estar atentos a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo ser modificado el desarrollo de los ejercicios, dependiendo de los aspirantes presentados.
3. En lo no establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases generales.
4. Las bases generales se encuentran a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de Información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
5. Los restantes anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

PLAZA DE COORDINADOR/A DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO I

1. La Constitución española de 1978 (I): estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. La Constitución española de 1978 (II): El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.
3. La elaboración de las leyes en la Constitución de 1978. Tipos de leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento.
4. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.
5. La Comunidad de Madrid. Competencias. Organización Institucional: La Asamblea de Madrid, el Presidente, el Gobierno.
6. El Municipio. Competencias. La Organización de los Municipios de Régimen Común.
7. El personal al servicio de la Administración Local: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.
8. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
9. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.
10. Procedimiento administrativo local: concepto, principios que lo inspiran, actuaciones que comprende. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
11. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de Derecho Público e Ingresos de Derecho Privado. Especial referencia a las Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos. Impuestos Municipales: Concepto y clasificación.
12. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Procesos de aprobación del presupuesto Local. Ejecución y liquidación del presupuesto.
13. Prevención de riesgos laborales. Capítulos II y III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
14. Protección de datos personales para Servicios Sociales Públicos
15. Contratación en las Administraciones públicas y contratos administrativos. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. Contratos del sector público. Contratos de gestión de servicio público. Contratos de servicios

ANEXO II

1. Los servicios sociales como sistema de protección: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencias.
2. Ley 11/2003, de 27 de Marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
3. Competencias de la Administración Local en materia de Servicios Sociales, en el caso de la Comunidad de Madrid.

4. Gestión del sistema para la Autonomía y atención a la dependencia (SAAD). Situación actual en la comunidad de Madrid.
5. Competencias municipales en el ámbito de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en la CAM.
6. El IMSERSO. Estructura, competencias, funciones y recursos.
7. Programas alternativos a la institucionalización de personas mayores. Comisión de tutela del adulto.
8. Malos tratos a mayores. Definición y marco conceptual. La prevención, detección e intervención desde el ámbito comunitario.
9. Centros de atención psicosocial para personas mayores. Intervención psicosocial con personas mayores no dependientes (Envejecimiento, preparación a la jubilación, animación sociocultural, etc.)
10. Intervención psicosocial con personas mayores dependientes.
11. Consejería de Familia y Asuntos sociales de la comunidad de Madrid. Estructura, competencias, funciones y recursos.
12. La pobreza y la exclusión social. Conceptos. Pobreza, desigualdad y exclusión. Los procesos de empobrecimiento y la exclusión social. Tendencias. Estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión.
13. Prevención de la exclusión social y Rentas mínimas en la Comunidad de Madrid. Procesos de acompañamiento social.
14. Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid. Plan de Integración de la CAM 2009-2012. Convenios con entidades locales para la acogida e integración de inmigrantes.
15. El fenómeno de la inmigración en España, en la Comunidad de Madrid y en San Fernando de Henares.
16. Proyecto migratorio y procesos de arraigo. Aspectos psicosociales de la inmigración.
17. Los Centros de Servicios Sociales. Estructuras, competencias, funciones y recursos.
18. Plan de acción integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid.
19. Programa municipal de atención integral a mujeres víctimas de violencia doméstica de San Fernando de Henares.
20. Ley 6/1995, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.
21. Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Comisión de Tutela del Menor. Plan de Infancia de San Fernando de Henares.
22. Maltrato infantil y menores en riesgo. Concepto. Tipos. Factores de riesgo. Indicadores. Prevención, detección e intervención desde los Servicios Sociales comunitarios y los especializados.
23. Familias Multiproblemáticas. Intervención desde los Servicios Sociales.
24. Menores en conflicto social. Aspectos legales y psicosociales. Ley 5/2000 de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
25. Política social internacional en relación a la infancia y la adolescencia: Organismos, legislación y recomendaciones. Declaración de los Derechos de Niño, Convención sobre los Derechos del Niño, Unicef, Carta Europea de los Derechos del Niño.
26. Plan de Acción de la Comunidad de Madrid para personas con Discapacidad.
27. Discapacidad física, psíquica y sensorial. Aspectos legales, físicos, psicológicos y sociales.
28. Enfermedad Mental. Aspectos sociales y legales. Recursos del municipio.
29. Sinhogarismo. Aspectos físicos, psíquicos y sociales.
30. Equipos de trabajo, con especial referencia a los Multiprofesionales. Los equipos de trabajo en los Centros de Servicios Sociales: perfiles profesionales y funciones. Reuniones de trabajo. Tipos. Preparación y dirección de reuniones.
31. Las organizaciones: Concepto. Elementos de la organización. Objetivos organizativos. Las organizaciones y sus intereses.

32. Comunicación organizacional. Procesos de comunicación. Comunicación formal e informal. Comunicación vertical y horizontal. Comunicación verbal y no verbal. Planes de comunicación interna.
33. Cultura y clima organizacional. Ámbito organizacional. Concepto de cambio. Proceso de cambio. Cambio de estructura y diseño. Cambio de cultura. El aprendizaje organizativo.
34. El conflicto en las organizaciones. Definición del conflicto. Tipo de conflicto. Aspectos funcionales y disfuncionales del conflicto. Gestión y resolución del conflicto.
35. La Planificación: Concepto, funciones de la planificación. La planificación Estratégica, Táctica y la Operativa.
36. Técnicas de Intervención Social.
37. Técnicas y dinámicas participativas en intervención grupal. Campos de aplicación en la acción social y los servicios sociales.
38. La Evaluación en los Servicios Sociales. Objetivos. Tipos. Fases. Técnicas e instrumentos de evaluación. Indicadores.
39. Nuevas Tecnologías en la Intervención Social. SIUSS
40. La Calidad del Servicio orientada a la ciudadanía. Calidad y Servicios Sociales. Gestión de procesos. Control y evaluación de la calidad del servicio público. Procesos y metodología de mejora.

San Fernando de Henares, a 23 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(02/4.457/10)